

Rosario, 28 MAR 2012

VISTO: La presentación efectuada por el alumno; **GONZALEZ TONON, LISANDRO**, Legajo nro.08-40255, proveniente de la carrera Ingeniería Eléctrica de la Universidad Nacional de Rosario., mediante la cual solicita equivalencia a la carrera Ingeniería Eléctrica y consideración de las materias aprobadas, y/

CONSIDERANDO:

Que, los motivos expuestos por el recurrente resultan, atendibles.

Que la solicitud de equivalencia de materias aprobadas ha sido evaluada satisfactoriamente por la Comisión de Enseñanza, teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ordenanza 908 (Reglamento de Estudios) Capitulo 3.
Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo nro. 85 del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

RESUELVE:

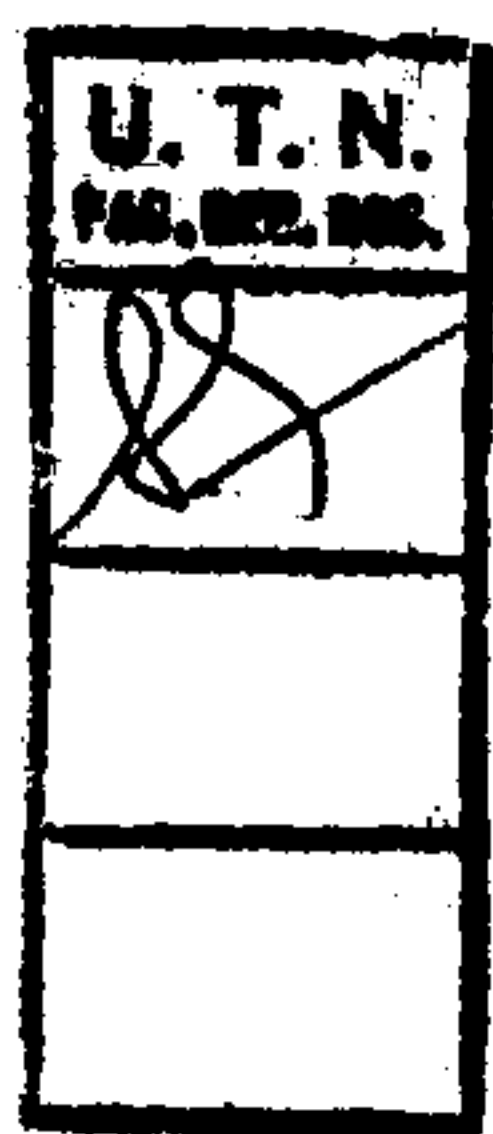
ARTICULO 1ERO): Otorgar al alumno; **GONZALEZ TONON, LISANDRO**, con legajo nro.08-40255, equivalencia a la carrera INGENIERIA ELECTRICA, y dar validez a la inscripción de las materias a partir del año lectivo 2012 de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza nro. 908/99 (Reglamento de Estudios) Capitulo 3.

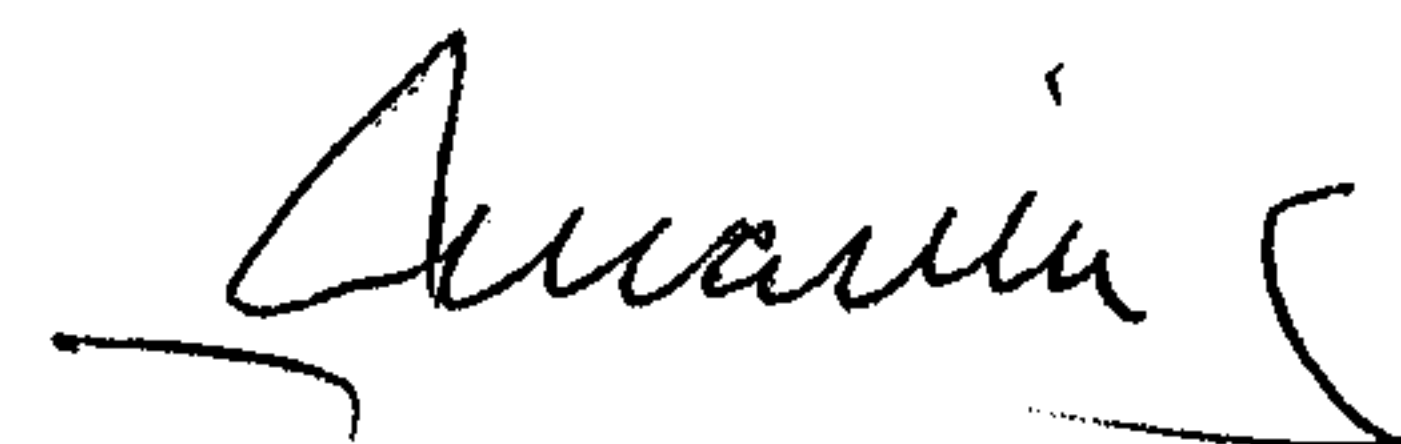
ARTICULO 2DO): Dar validez a las equivalencia de la siguiente asignatura:
ANALISIS MATEMATICO I.-----

ARTICULO 3ERO): Otorga equivalencia de la siguiente asignatura; ANALISIS MATEMATICO II, la misma tendrá VALIDEZ cuando apruebe su complemento.

ARTICULO 4TO): Regístrese, comuníquese, cumplido, archívese.

RESOLUCION NRO: **007**




Ing. RUBEN F. CICCARELLI
DECANO


Dra. SONIA J. BENZ
Secretaria Académica


IRMA HAYDEE BAREA
Jefe Dpto. Mesa de Entradas

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL